

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 13 de septiembre de 2013, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Distribución Audiovisual de Andalucía» (AEDAVA). Tras el análisis de los mismos, con fecha 21 de noviembre de 2013, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de diciembre de 2013, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 10.12.2013. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional representación de los derechos e intereses de las personas físicas o jurídicas cuya actividad económica consista en la distribución de producciones audiovisuales y afines.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Rogelio Delgado Romero en representación de Cada Films, S.E. (Presidente), don Jaime José Martul Álvarez Neyra en representación de Alquitara Films, S.E. (Vicepresidente), don Filomeno Martínez Aspe en representación de Dreams Factory European, S.L. (Secretario), don Fernando Portero Martínez en representación Azimut Audiovisual, S.L. (Tesorero) y don Juan Miguel de Chiclana Domínguez-Adame en representación de Chiclana Films, S.L. (Vocal).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 12.9.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.